OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

MEMORANDO

OSI-2023-000128

Para: Doctora
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS
ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS

De: JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Asunto: Respuesta observaciones SUBASTA No. SASI-01-2023
Fecha: Bogotá D.C, 2 de junio de 2023

Apreciada Doctora:

Acorde con las instrucciones recibidas, radico CUADERNILLO OBSERVACIONES Y RESPUESTA SUBASTA No. SASI-01-2023. **Cuyo objeto es:** "Renovación de garantías de fábrica de los equipos VX-RAIL"

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



IVON CAROLINA RODRIGUEZ NIETO

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: CUADERNILLO DE RESPUESTAS.docx

Elaboró: MARTHA JANETH REINA GONZALEZ
Aprobó: IVON CAROLINA RODRIGUEZ NIETO

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

CUADERNILLO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
SUBASTA No. SASI-01-2023

OBJETO: "Renovación de garantías de fábrica de los equipos VX-RAIL"

En respuesta a la observación realizada por la Empresa OPEN GROUP SAS, frente al Documento Complementario, recibida el 1 de junio de 2023, nos referimos en los siguientes términos:

OBSERVACION 1

Respecto al literal C. CAPACIDAD TECNICA – 2. DOCUMENTO QUE SE DEBE ENTREGAR PARA RESPALDAR LA VENTA DE GARANTIAS, que solicita:

GARANTÍAS DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO QUE SE DEBE ENTREGAR
Garantías de Fabrica de los Equipos VX-RAIL	Certificación DELL categoría titanium del Oferente vigente.

Al respecto y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección, nos dirigimos a ustedes de manera muy gentil para solicitar la modificación del numeral anterior, en el sentido de modificar el requerimiento de membresía solicitado en este párrafo respecto a que *el oferente deba presentar la certificación de DELL en la categoria TITANIUM (el cual corresponde al máximo nivel de membresia de los "partners" o asociados de negocios de dicha marca.*

Lo anterior sustentado en que al solicitar la entidad que el oferente sea Partner certificado TITANIUM en el máximo nivel del fabricante DELL, se está sesgando la participación dentro del presente proceso de selección a un número muy pequeño (limitado) de empresas (que son las que cuentan con ese máximo nivel de membresía de la marca).

Igualmente dicho requerimiento impide que muchas de las empresas que por diversas razones (muchas de ellas razones comerciales, relacionadas con el cumplimiento de la cuota de ventas que tienen con DELL) y que aún no cuentan con tal membresía TITANIUM y que Sí se encuentran autorizados por DELL para ofrecer las garantías solicitadas, puedan presentar oferta para el presente proceso de selección.

Por tal razón solicitamos *se acepten certificaciones de distribución de DELL relacionadas con los dos primeros niveles de membresía del fabricante", es decir TITANIUM y/o PLATINUM, con el fin de garantizar pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección.*

RESPUESTA OBSERVACION 1

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es: "GARANTÍAS DE FÁBRICA DE LOS EQUIPOS VX-RAIL", las cuales cubren los host de virtualización de los servidores ON PRENISE que soportan las aplicaciones del Ministerio y de la VUCE, la Entidad considera que los distribuidores deben tener la membrecía de fabricante en el nivel de TITANIUM considerándose el servicio que deben soportar para la infraestructura crítica y en

producción. Realizando la consulta en el sitio oficial del fabricante se observan que existen 9 proveedores que cumplen con este requerimiento. Por lo tanto se conservan los requisitos técnicos.

OBSERVACION 2

Sobre el numeral 3. Experiencia del proponente, que solicita:

3. Experiencia de Proponente.

Experiencia para Proponentes nacionales o extranjeros obligados a estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El Proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 19 de 2012.

El Proponente debe acreditar experiencia de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	No CONTRATOS	CUANTÍA MÍNIMA REQUERIDA
En cualquiera de los siguientes códigos 81 11 22 00 81 11 23 00	2	Hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados al momento de cierre del presente proceso, cuyo Objeto y/o Obligaciones se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso (Renovación Garantías de Fábrica de los Equipos VX-RAIL) y que sumados correspondan mínimo al 100% del valor del presupuesto expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Al respecto y con el fin de garantizar igualmente pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección, solicitamos se modifique dicho requerimiento en el sentido de que se pueda certificar experiencia en contratos relacionados con el objeto del presente proceso (renovación Garantías de fábrica de equipos VX-RAIL o SIMILARES).

RESPUESTA OBSERVACION 2

Como el objeto contractual es: “Renovación de garantías de fábrica de los equipos VX-RAIL” y esta es una infraestructura crítica y en producción para la Entidad, el proveedor debe contar con experiencia sobre dicha infraestructura. Por lo tanto se conservan los requisitos técnicos.